



Municipalidad de Lambaré

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N.º 4401 y Res DNCP N.º 453 Art 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 19 de julio de 2024

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Funcionario o técnico responsable: Sr. Magin Luis Arias Machuca

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Transporte

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.º 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la Municipalidad de Lambaré, teniendo en cuenta la flota de vehículos y las tareas del municipio en materia de limpieza, transporte, y realización de obras, vemos la necesidad de dar una continuidad y cumplir de manera oportuna los servicios asignados a cada departamento, por lo que nuestra dependencia requiere y a la vez solicita la provisión de lubricantes para de esta forma cumplir con los compromisos institucionales ya mencionados.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Departamento de Transporte), en base a las necesidades de la Institución, conforme a las investigaciones realizadas con técnicos capacitados para la confección del mismo, teniendo en cuenta la calidad, resistencia y durabilidad que deberá cumplir el bien a adquirir, así también estos requerimientos permite el mantenimiento y buen funcionamiento de los vehículos, maquinarias y equipos menores en sus diversas operaciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):  **MAGIN LUIS ARIAS**

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*): 

Aclaración (*):



Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito



Municipalidad de Lambaré

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	Aceite 15w 40	Aceite lubricante mineral multiviscoso para uso en motores diésel
2	Aceite 40	Aceite lubricante mineral monoviscoso para motores de ciclo diesel
3	Grasa Multiuso	Grasa de uso general para Automotores
4	Fluido de Frenos	Líquido de frenos sintético a base de éteres de glicol y alquil poliglicol
5	Aceite ATF Rojo	Aceite formulado con aceites bases de alta calidad con alto índice de viscosidad aplicado en direcciones hidráulicas
6	Aceite 68 Hidraulico	Aceite elaborado a partir de bases refinadas para uso en sistemas hidráulicos que no requieren aceites especializados.
7	Aceite 90	Aceite de grado de viscosidad media, monogrado para transmisiones que no requieren un aceite multigrado
8	Aceite 2T	Aceite sintético formulado de aditivos de bajo contenido en cenizas
9	Refrigerante Verde	Líquido refrigerante verde: 60% agua destilada y 40% anticongelante
10	Aceite 25 - 60 p/ Maq. Pesadas	Aceite diseñado para motores cuatro tiempos que trabajan con combustible diésel con contenidos de azufre de hasta 0,5%
11	Aceite 20 - 50 p/ Veh. Livianos	Aceite lubricante multigrado, con elevada viscosidad para motores de gasolina y diésel
12	Aceite 10w 40	Aceite lubricante multigrado válido para motores de vehículos ligeros de gasolina.
13	Reactivador de Bateria	Agua desmineralizada, ácido sulfúrico, para reponer el nivel del electrolito en baterías usadas, con derrame de líquido. Reactiva la batería del vehículo.
14	Aceite 20/50 para Moto 4 tiempos	Aceite multigrado de alto desempeño, alto índice de viscosidad y aditivos formulados, con viscosidad estable en altas temperaturas
15	Aceite 10w30	Aceite de motor semisintético de baja fricción, con polialfaolefina para motores de gasolina y diésel
16	Aceite 140 Diferencial p/ Veh. Pesados	Lubricante con aditivos que protegen a los engranes contra la herrumbre, corrosión y oxidación.

Que de esta manera teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria vigente y lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones se considera viable todo lo expuesto.

Firma: 
MAGIN LUIS ARIAS
JEFE DE TRANSPORTE


Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito